

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación final será el resultado invariable de la suma de tres aspectos: teóricos, prácticos y de actitud. Se han fijado los porcentajes que a continuación se exponen en cada curso:

CURSO	CONCEPTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTITUDES
1º ESO	20%	30%	50%
2º ESO	20%	40%	40%
3º ESO	30%	40%	30%
4º ESO	40%	30%	30%
1º BACHILLERATO	40%	40%	20%
2º BACHILLERATO	40%	40%	20%

En las tres evaluaciones que se realizarán a lo largo del curso se efectuarán pruebas teóricas y/o prácticas y se calificará el aspecto actitudinal.

Para superar la asignatura deberán aprobar por separado los tres aspectos, alcanzando como mínimo una calificación de 5 en todos los apartados de la asignatura (con la excepción de alcanzar un 4 en la prueba teórica, haber superado sin dificultad el examen práctico y haber mostrado una buena actitud a lo largo la evaluación, a criterio de cada profesor). En el caso de no cumplir con este requisito, incluyendo las recuperaciones pertinentes realizadas a lo largo del curso (a voluntad de cada profesor), la asignatura será considerada suspensa en dicha evaluación.

Cuando un alumno presente faltas ortográficas se le podrá solicitar la realización de un trabajo complementario de mejora de la ortografía del alumno, a través de la propuesta de trabajos en los que se utilicen las palabras o expresiones correctas y la repetición de los ejercicios con incorrecciones gramaticales y ortográficas.

Los criterios referentes a la evaluación de los aspectos de actitud se

especifican en el apartado “normativa en las clases de Educación física”.

Normativa en las clases de Educación Física

Se considera obligatoria la asistencia a clase. Con un número de ocho faltas anuales sin justificar el alumno pierde el derecho a la evaluación continua. Señalar que hay aspectos relacionados con la actitud del alumnado, contrarios a las normas del departamento, que se reflejarán de forma negativa en su calificación en cada evaluación y que se han tipificado, descontando de la nota final, como a continuación se expone:

- **Faltas leves:** -0,25 por cada una de las siguientes acciones:

- No traer vestimenta, calzado deportivo o no recogerse el pelo.
- No traer y/o utilizar los materiales de aseo.
- El retraso injustificado.
- Comer o beber durante el tiempo de clase.
- Molestar o perturbar el desarrollo de las clases.

- **Faltas graves:** -0,5 por cada una de las siguientes acciones:

- La falta de esfuerzo en las actividades y clases.
- La falta de respeto al material o instalaciones.
- El fingir una lesión (no realizar la práctica sin justificante).
- La falta de respeto a los compañeros.
- La falta de respeto a las actividades propuestas.
- La repetición de 2 faltas leves. Y además conlleva 1 apercibimiento.

- **Faltas muy graves:** hasta 1 punto por cada una de las siguientes acciones:

- Cualquier falta de respeto al profesor.
- Provocar o participar en una pelea o discusión durante las clases.
- La repetición de 3 faltas leves.
- La repetición de 2 faltas graves. Y además conlleva 1 amonestación.

Cumplimiento y respeto de las normas. Se sumarán 0,10 puntos por las actitudes continuadas relacionadas con los siguientes aspectos: respeto al material, ayudar a recoger los materiales, voluntariedad, ayudar a los compañeros, colaboración con el profesor, esfuerzo y superación, ...

Además, cada profesor del departamento de Educación Física podrá sancionar cualquier comportamiento no adecuado dentro de las clases de Educación Física aplicando la sanción que determine oportuna.

Para cambiarse la indumentaria deportiva y asearse, y dado lo reducido del horario, dispondrán de cinco minutos antes de finalizar la clase para tales cometidos, no permitiendo ducharse a los alumnos que así lo deseen. En el caso en el que la dinámica de la clase lo requiera, se suprimirá ese tiempo si el profesor lo considera oportuno por razones de tipo pedagógico–didáctico (finalizar una clase, llamada de atención al grupo, ...). Si la dinámica del grupo no aprovecha ese tiempo cedido de la asignatura para los fines en que fue concebido, el profesor se reserva el derecho a poder eliminarlo en dichos grupos hasta que se cambien la actitud.

Ningún alumno puede abandonar la clase hasta que suene el timbre que indica su finalización, o hasta que el profesor lo determine. Esto implica que todos los alumnos deben permanecer en la zona de vestuarios, se asean o no, hasta que suene el timbre o el profesor les dé permiso para acudir al aula.

Para el resto de cuestiones normativas, el aula y las clases de Educación Física se regirán por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.